

Edad & Vida

01

Ene. 2004

Claves para una regulación de la dependencia

ENTREVISTA



Jesús Merino

Presidente de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo

INTERNACIONAL



Los países desarrollados buscan un marco legal para la dependencia

El Instituto Edad & Vida tiene como objetivo la **mejora de la calidad de vida** de las personas mayores.

Promovido por empresas de diversos sectores en colaboración con instituciones de investigación, formación y asociacionismo, pretende **crear estados de opinión** independientes para contribuir a mejorar el conocimiento y la necesidad de innovación en el entorno de la gente mayor.

Sumario



Los países desarrollados buscan un marco legal para la dependencia	4 y 5
Entrevista a Jesús Merino Delgado	6 y 7
Claves para una regulación de la dependencia	8 y 9
La vivienda como fuente de renta vitalicia	10
Temas en Desarrollo	11
Premio Edad & Vida	12
Miscelánea	13 y 14
Tribuna	15

Coordinación y edición

Edición, redacción, administración y secretaría general:
Edad & Vida
Paseo de Gracia, 46. ático 08007 Barcelona
tel 93 488 27 20 fax 93 487 78 64

Director: Josep M^a Via. Gerencia
Coordinación: Albert Vergés

Redacción y colaboraciones (número 01): David Elvira,
Josep María Via, José Antonio Iglesias, Donato Muñoz
Coordinación de la publicación: Valores & Marketing

Impresión: Gráficas Masana
Les Moles, 31 08002 Barcelona

Depósito legal: B-52673-2003



Editorial

Reglas del juego

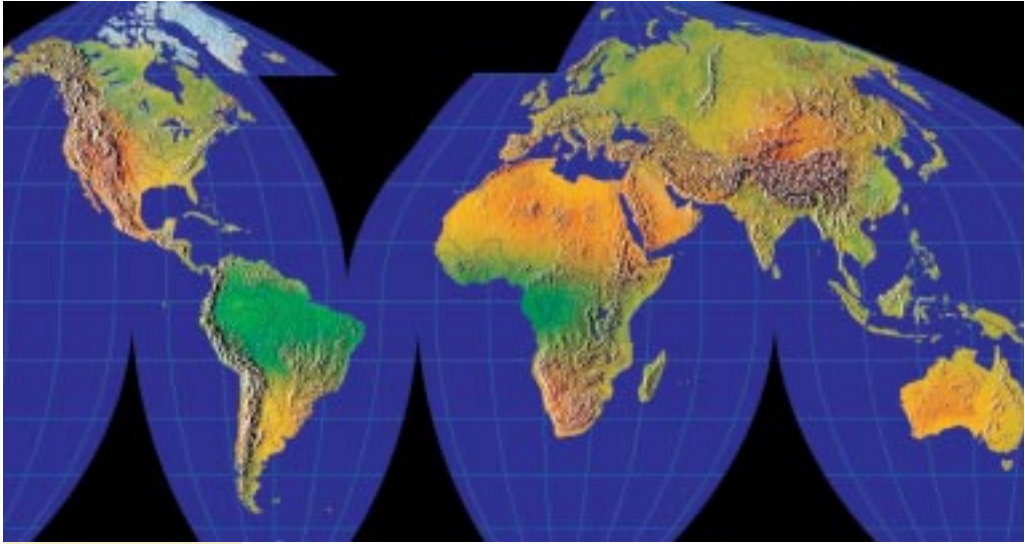
A estas alturas no es necesario insistir demasiado para convencer de la importancia vital que el mundo de los mayores tiene para nuestra sociedad, desde cualquier punto de vista que se examine. Las estadísticas están ahí, los datos también, los servicios que se necesitan son de sobra conocidos, las ofertas para atenderlos también e incluso ya empieza a sonar a tópico todo lo relacionado con la riqueza que genera ese mundo de los mayores. Pero todas esas expectativas, todas esas ganas de dar servicios, de cubrir necesidades, de hacer negocios, por qué no, se pueden ver frustradas a muy corto plazo si no se termina con la actual situación de ley de la selva que domina buena parte de este mundo de los mayores. No somos fanáticos de la reglamentación, pero sí adeptos de la regulación.

Los poderes públicos deben poner orden en este mundo, deben fijar unas reglas del juego claras para aspectos de la vida de los mayores tan esenciales como la profesionalización del sector residencial, la formación académica de los profesionales de la asistencia, la planificación de la cobertura de la dependencia de un número cada vez mayor de ancianos, la renta vivienda y otras formas de obtención de ingresos, la fiscalidad de los mayores, la participación de la iniciativa privada en los servicios para los mayores. Muchas de estas cuestiones vitales están en manos de instituciones y personas guiadas por la buena voluntad y poco más. Hay sectores asistenciales que sólo en la beneficencia encuentran soluciones, cuando empresas de servicios podrían atenderlos eficazmente, pero carecen de marco regulatorio. La atención domiciliaria de miles de ancianos está en manos de bienintencionados inmigrantes que apenas pueden proporcionar algo más que cariño a esos mayores.

La dependencia está en pañales porque la falta de reglas impide crear mercado. Somos conscientes de que la demagogia política planea permanentemente sobre el mundo de los mayores y que resulta irresistible para muchos el ejercicio de la misma. Pero sería suicida hacerlo.

Necesitamos reglas sencillas, claras y aplicables, que permitan que el enorme potencial de eficacia que tienen miles de empresas de servicios se ponga a trabajar para dar verdadera calidad de vida a los mayores.





David Elvira

Dar una respuesta a los problemas sociales y económicos que la dependencia de los mayores está provocando, y a los que provocará en un futuro inmediato, es uno de los retos a los que se enfrentan las administraciones públicas de todos los países desarrollados. Se trata de una cuestión inaplazable. La mayor esperanza de vida está produciendo incrementos constantes de la población anciana y un porcentaje importante de ellos están en situación de dependencia, es decir, que necesitan la ayuda de otras personas para realizar las actividades corrientes de la vida diaria.

La necesidad de una regulación legal de la dependencia es imperiosa. ¿Cómo afrontan los países desarrollados esta cuestión? Lo cierto es que muy pocos han desarrollado en su ordena-

Los países desarrollados buscan un marco legal para la dependencia

miento legal herramientas jurídicas específicamente diseñadas para dar una solución a la dependencia de los mayores. La mayoría han optado por incluir la cobertura de la dependencia en el conjunto de la cobertura social y sanitaria de sus sistemas de prevención social.

Alemania, Japón y Luxemburgo son algunos ejemplos en los que puede hablarse de la existencia de un seguro de dependencia a largo plazo (SDLP), entendido como el marco de referencia en el que se definen los beneficiarios, los servicios ofrecidos, las prestaciones y contraprestaciones económicas y las fuentes de financiación para dar respuesta a las necesidades de atención de aquellas personas que no pueden llevar a cabo por sí solas las actividades cotidianas.

Alemania ha sido un país pionero en el desarrollo de un plan de SDLP integrador y de alta capacidad. Japón y Luxemburgo han utilizado el plan alemán como base para el desarrollo de un modelo de SDLP adaptado a su contexto social y político. Otros países como Francia y Austria han optado por soluciones intermedias entre la cobertura de la dependencia a través de los servicios sociales tradicionales y una ley de SDLP. En estos casos se ha optado por instaurar sistemas de ayuda monetaria a las personas dependientes a modo de una prestación social excepcional, pero en realidad no cubre toda la gama de servicios que ofrecen los planes de SDLP y carece del potencial de desarrollo que tiene la regulación del seguro de dependencia en cuanto a eficiencia. En Israel existe también un sistema de ayuda monetaria a personas dependientes pero,

al igual que en Estados Unidos, lo desarrolla en exclusiva la iniciativa privada.

En el resto de los países se registra una preocupación cada vez mayor por la dependencia, pero el debate está todavía en fase inicial. Hay algunas experiencias piloto y estudios previos, pero pocas iniciativas consolidadas de proyecto de regulación legal de la dependencia y su cobertura.

En algunos casos han habido experiencias interesantes. En Holanda, por ejemplo, se decidió apostar por un cheque social que cada beneficiario utilizaba para cubrir sus necesidades de dependencia atendiendo a sus preferencias. Pese a ser una solución válida en casos particulares, no ha evolucionado hacia un sistema de seguro SDLP.

Del análisis de estas iniciativas se desprende que si bien por un lado hay unanimidad para que todas las iniciativas, sean SDLP o prestaciones especiales, se establezcan bajo el amparo de una ley específica, por otro, no hay la misma unanimidad a la hora de ubicar los planes de SDLP y similares. Unos países, como Alemania, optan por encuadrarlos dentro de sus sistemas de seguridad social mientras que otros, como Francia, Japón o Luxemburgo, los incluyen en los presupuestos de prestaciones sanitarias o sociales.

En cuanto a la obligatoriedad del seguro, los tres países con planes de SDLP, Alemania,

Reino Unido la recepción del beneficio monetario sí que está condicionado a un límite de ganancias económicas mensuales.

Las prestaciones que incluyen los planes de SDLP suelen ser de tipo económico, en forma de servicios o combinando ambas formas. Por ejemplo en Alemania existe la posibilidad de optar por un tipo de prestación u otro. En otros países no existe esta posibilidad, como sucede en Japón. La prestación monetaria suele ofrecerse como una opción a los servicios formales en caso de que la persona dependiente prefiera recibir los cuidados en su domicilio.

Alemania todos los países complementan las cotizaciones con fondos procedentes de los impuestos; Austria y Luxemburgo recurren a los impuestos generales, y Japón a tasas municipales. Japón es además el único país en el que el ciudadano, a parte de las cotizaciones obligatorias, debe pagar el 10% de cada servicio consumido. Finalmente, algunos países también utilizan fondos procedentes de impuestos especiales, como tabaco o alcohol.

Si nos fijamos en el papel del sector privado en la cobertura de la dependencia, en todos los países que han creado planes de SDLP la iniciativa privada se contempla como

La iniciativa privada se contempla como complementaria de la actividad del sector público en todos los países que han creado planes de seguro de dependencia a largo plazo.



Japón y Luxemburgo, lo establecen como obligatorio. La oferta del seguro en esos países se lleva a cabo a través de las entidades ya existentes en el mercado: básicamente compañías de seguro asistencial, seguros sanitarios o seguros de vida.

Alemania, Japón, Austria e Israel no vinculan la percepción del beneficio de dependencia público al estado financiero del receptor. No obstante, en Francia y el

La financiación de los seguros de dependencia es una cuestión esencial. La mayoría de países utilizan fuentes de financiación mixtas para sufragar los gastos derivados del SDLP y sus prestaciones. Los tres países ya citados con un plan de SDLP (Alemania, Japón y Luxemburgo) han instaurado cotizaciones obligatorias por parte del trabajador. En Francia se ha optado por un impuesto excepcional sobre la renta de manera permanente. A excepción de

complementaria de la actividad del sector público. Únicamente en Gran Bretaña, donde no hay ninguna iniciativa pública, se deja todo en manos de las aseguradoras privadas y se incentiva fiscalmente al usuario para que contrate las pólizas.

En España la cobertura de la dependencia de los mayores se hace a través del régimen general de la Seguridad Social y de los servicios dependientes de las Comunidades Autónomas. Es una cobertura de tipo asistencial que en la práctica deja fuera a un amplio sector de clases medias que deben optar por servicios privados o familiares. Desde la Comisión Permanente del Pacto de Toledo, que está revisando todo el sistema de pensiones y asistencia social, se ha instado al Gobierno a redactar un Libro Blanco sobre de Dependencia que permita

elaborar una ley concreta sobre esta cuestión. El sector privado apoya la regulación de la dependencia por medio de una ley específica cuya clave estaría en que la participación del Estado en la financiación debería ser directamente proporcional al nivel de dependencia del individuo e inversamente proporcional a su renta. De este modo los servicios públicos se reservarían en exclusiva la cobertura de los casos de gran dependencia y permitiría la cooperación del sector privado en el resto de los casos. Un sistema adecuado de bonificaciones fiscales podría incentivar la suscripción de las pólizas.

Jesús Merino Delgado

Presidente de la Comisión del Pacto de Toledo



“Sin la intervención de las empresas privadas, actualmente es imposible cualquier política de protección de la dependencia”

Edad & Vida: En abril de este año la Comisión entregó a los grupos parlamentarios sus propuestas para la renovación del Pacto, ¿qué grado de consenso político hay en estos momentos sobre esas propuestas?

Jesús Merino: El Pacto de Toledo ha tenido un altísimo grado de consenso en su aprobación. Todos los grupos han votado afirmativamente salvo Izquierda Unida, que se abstuvo, aunque manifestó su disposición siempre positiva hacia el Pacto.

En concreto se proponía la elaboración de un Libro Blanco sobre Dependencia. ¿Cuáles serían las cuestiones básicas

que debería abordar ese documento?

El tema de la dependencia fue objeto de un tratamiento especial en los debates del Pacto; fue incluida como una recomendación nueva. Entendemos, y así se dice, que debe ser objeto de una regulación y de una coordinación adecuada entre el Gobierno de la Nación y los Gobiernos Autonómicos.

En su opinión ¿cómo debería ser un sistema armónico de cobertura de la dependencia?

Debe tenerse en cuenta la necesidad de coordinar la participación pública y la privada para que la dependencia sea cubierta

adecuadamente en el futuro. Así se refleja en el Pacto.

¿Todo debe depender del Estado, hay que dejar manos libres a la iniciativa privada o hay caminos intermedios?

Para nosotros la fórmula adecuada es la iniciativa pública y la privada actuando coordinadamente. Es una fórmula intermedia.

¿El concepto de “gratis total” está en el debate político sobre la dependencia?

No consideramos adecuada la fórmula del “gratis total”, ni en ésta ni en ninguna otra cuestión de la Protección Social, salvo

en casos de necesidad extrema.

¿Es compatible un sistema público de cobertura de la dependencia con la política de contención de gastos vigente?

Considero que primero habría que regular la materia, y segundo, valorar y cuantificar la prestación en función del número de destinatarios. Sólo así podría saberse hasta dónde afectaría a la política de contención del gasto público.

¿Dónde está la clave para dar una solución al problema de la dependencia?

La clave está en conocer a fondo y con carácter

general, en cualquier administración, lo que se está haciendo ya con cargo a fondos públicos y privados, y posteriormente saber el alcance que se quiere dar a la prestación para después poner de acuerdo a las Comunidades Autónomas competentes en el tema con el Estado.

La asistencia a los mayo-

El papel de las empresas en la materia debe ser primordial. Hoy ya lo es en materia de protección social y servicios sociales a los mayores. Sin la intervención de las empresas privadas actualmente es imposible cualquier política de protección de la dependencia.

¿Es factible el sistema de cheque social para solu-

¿Cómo se podría compensar a las familias por el esfuerzo en la cobertura de la dependencia?

Hay múltiples posibilidades: exenciones fiscales, cheques de pago total o parcial, cotizaciones sociales, pólizas de seguro. Sin embargo siempre debe tenerse en cuenta la diferencia entre el colectivo de activos y el de pasivos. El tratamiento económico en cada caso es diferente. En el primero es difícil que el afectado pueda pagar salvo en casos determinados, pero el Estado tampoco podría pagar el coste. Habría que buscar fórmulas mixtas. En el segundo caso, habría que abrir posibilidades de tipo fiscal o de cotización por la nueva prestación.

La Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo ha introducido la dependencia en un lugar destacado dentro de sus recomendaciones para la revisión del Pacto firmado en 1995, hace ya ocho años. Una de las propuestas del informe para la renovación del pacto que presentó la Comisión el pasado mes de abril es la creación de un Libro Blanco sobre Dependencia que recoja "la situación actual de su cobertura, los retos previstos y las posibles alternativas para su protección, teniendo en cuenta que sería preferible la elaboración de un sistema mixto" y que requeriría la implicación de las Administraciones Públicas en todos sus niveles así como del sector privado.



res está descentralizada al máximo. ¿Es residual el papel del estado en esta materia?

Las competencias son de las Comunidades Autónomas pero el papel del Estado debe ser el de coordinador de las políticas y de la regulación necesaria, tal como se está haciendo en otras materias de sanidad o educación.

Si se opta por un sistema mixto, ¿cuál sería el papel de las empresas en la cobertura de la dependencia?

¿Cómo se podría financiar la cobertura de la dependencia?

Podría ser uno de los modelos. Así se está haciendo ya en algún país de Europa.

¿Qué medios habría para estimular la contratación de pólizas privadas de cobertura de la dependencia?

No es fácil en la situación actual generalizar la contratación de pólizas privadas de cobertura de la dependencia dados los altos costes que obviamente supone la prestación.

Estamos a las puertas de un nuevo periodo electoral ¿qué riesgo hay de que el debate sobre la cobertura de la dependencia se convierta en arma electoral?

No es fácil, si bien cada partido puede hacer sus ofertas al respecto en sus programas electorales. Mi partido ya lo ha hecho otras veces y supongo que los demás ofrecerán algo al respecto.

¿Puede esta circunstancia electoral provocar un nuevo retraso en la

adopción de medidas sobre la dependencia?

Pasadas las próximas elecciones generales, el Gobierno que salga de las urnas deberá adoptar ya políticas sobre la dependencia. En estos últimos años, desde el Ministerio de Trabajo, el Partido Popular ha estado estudiando una regulación de la dependencia que, si renovásemos la confianza de los españoles, llevaríamos a cabo de forma coordinada con el resto de Comunidades Autónomas.



Josep M^a Via

Cuando el 17% de la población supera los 65 años y los estudios demográficos aseguran que para el 2050 esa cifra va a alcanzar ampliamente el 31%, la atención a los mayores se convierte en un asunto de prioridad máxima para el conjunto de la sociedad y en buena medida va a ir centrando todo el debate sociopolítico que se genere en los próximos decenios. No cabe duda de que se han producido avances significativos en cuestiones esenciales de la protección de los mayores en el terreno financiero y asistencial, y que incluso hay una tendencia clara a mimar a los mayores como segmento consumidor especialmente atractivo, pero hay importantes aspectos relacionados con los mayores que están sin cubrir ni atender y, lo que es peor, sin que exista una mínima conciencia social de que esos problemas existen y que se van a acrecentar exponencialmente de aquí a unos años. El más importante de esos aspectos es la cuestión de la dependencia.

Claves para una regulación de la dependencia

Un mayor se convierte en dependiente cuando necesita auxilio de otra persona para desarrollar sus actividades básicas diarias. Actualmente en España hay cerca de 1.400.000 personas en situación de dependencia severa o total, y para el año 2025 se estima que la cifra superará 1.800.000. El coste asistencial de una persona con una deficiencia cognitiva leve supera los 12.700 euros al año y eso nos da una idea de la magnitud económica y social del problema.

Lo grave y preocupante del asunto es que esta realidad y la que se avecina apenas tiene relevancia social y política salvo en los entornos afectados. Es un concepto que no está en la calle y, por lo tanto, no genera la suficiente masa crítica de debate como para provocar un proceso de regulación. Pero si hay algo que se necesita con

especial urgencia en estos momentos es la regulación de la dependencia de los mayores en nuestro país. Cuesta mucho generar ese nivel esencial de debate social sobre la dependencia. Es algo con mala prensa, excesivamente íntimo, algo que se resuelve en casa con los medios familiares disponibles. Sacarlo de ese entorno supone airear vergüenzas privadas. En el entorno político, la situación es incluso peor. Prácticamente ningún grupo político es capaz de sustraerse a la tentación de prometer un servicio de dependencia universal y gratuito, y ante cualquier propuesta contraria siempre surgirá otra mucho más universal y gratuita, de modo que se dan todas las circunstancias para entrar en una carrera con muy exiguos beneficios de votos contantes y sonantes. Si no hay un sustancioso caldo de cultivo en

el que puedan madurar todas las ideas sobre la dependencia de los mayores es prácticamente inútil emprender la tarea de desarrollar una regulación legal del asunto. La experiencia muestra ampliamente que sin esa maduración y reflexión social a fondo, las leyes tienen todas las probabilidades de resultar inútiles e ineficaces. Necesitamos debate público que proporcione consistencia a esa regulación.

El sistema actual es un caos de buenas intenciones en el que están implicadas instituciones públicas y privadas de carácter sanitario y social, entidades filantrópicas, ONG,s y familias, cada una haciendo lo que puede, solapándose, dejando segmentos desatendidos y provocando una irracionalidad en el gasto que no se puede mantener. Es necesi-

La dependencia leve o moderada debería tener una cobertura de financiación privada voluntaria mediante instrumentos de previsión adecuados que se irían poniendo a disposición del mercado.

ría una ley que defina de forma adecuada el concepto de dependencia, que es un concepto completamente nuevo y que supera los ámbitos sanitario y social, que debe ser claramente analizado y deli-

podría hacer la iniciativa privada. El sistema mixto se impone casi sin discusiones. ¿Qué debería estar reservado a los poderes públicos? Es razonable señalar que la gran dependencia, la dependencia severa, debe estar financiada públicamente y con cobertura universal. La dependencia leve o moderada debería tener una cobertura de financiación privada voluntaria mediante instrumentos de previsión adecuados que se irían poniendo a disposición del mercado. En nuestra opinión, es necesaria la incentivación pública de este tipo de cobertura privada de la dependencia de una forma equitativa, de modo que a mayor debilidad económica mayor debería ser esa incen-

de los mayores. Organicemos ese gasto y establezcamos instrumentos para conseguir la máxima eficacia de los servicios que se pagan con ese dinero. La disyuntiva de todo público o todo privado no es realista. Hay que ordenar el esfuerzo de ambas partes. Es un dinero que ya está en el mercado. Démosle un ámbito jurídico estable en el que ese dinero sea rentable para todos, y para que el mercado disponga de unas reglas que

que supone la dependencia. Hay una masa de población en situaciones intermedias que no podría cotizar lo suficiente para generar una seguridad futura, y a la que hay que ofrecer soluciones.

Hay que hablar alto y claro sobre la dependencia, debatir todos sus aspectos, estudiar todas las posibles estrategias, todas las opciones. Hay que dar cancha incluso a los demagogos. Lo que no



mitado. Una ley que se defina como universal, es decir que dé servicio a toda la población, que sea eficaz para solucionar de verdad los problemas, y equitativa, de forma que ante la misma necesidad se proporcione el mismo servicio.

Una cuestión esencial que debe definir esa ley a la que aspiramos es la financiación de la dependencia. Los conceptos de universalidad y equidad mencionados antes no deben interpretarse como sinónimos de todo gratis. En esta cuestión no hay más remedio que admitir que los servicios públicos no pueden soportar toda la carga de la dependencia y tampoco lo

tivación. Creemos que el sistema de cheque-seguro es el más adecuado para incentivar ese acceso a los instrumentos de previsión que el sector seguros puede poner a disposición de los usuarios. De esta forma se articularía un sistema mixto de financiación de la dependencia, en la que las situaciones severas quedarían bajo la cobertura estatal y las menores bajo cobertura privada según las preferencias de los usuarios.

No se trata de una propuesta revolucionaria, sino que sencillamente consiste en ordenar el caos actual. En estos momentos el Estado y las familias corren con el gasto para cubrir la dependencia

le permitan jugar. Las aseguradoras disponen de los instrumentos de previsión que la sociedad necesita, pero no hay mercado en el que colocar esos instrumentos. La única vía para crearlo es proporcionar una base amplia de usuarios que puedan adquirir esos instrumentos de previsión y permitir un sistema de pólizas asequibles, todo ello con unas reglas del juego bien definidas y aceptadas. Es una tarea compleja. Los productos de previsión para situaciones de dependencia deben contratarse bastante antes de que exista la contingencia y el segmento joven que debería proceder a su adquisición no está concienciado sobre el siniestro

podemos es permanecer en el actual silencio, en esta situación de no molestar, de ya veremos.

Tenemos que hablar de organización, de compromisos, de esfuerzos, de costes, de minusvalías, de incapacidades físicas y mentales, de qué cubre una entidad y qué cubre otra, de quién paga una cosa y quién otra, por muy desagradable e impopular que pueda resultar. Por desgracia aquí no puede aplicarse eso de que todo será bueno, bonito y barato. Si es bueno y bonito seguro que no será barato, y si es bonito y barato seguramente no será bueno.



Directivos de Sanyres Landon con su Director General, Julio Cazorla, y Rafael Iglesias, Director General de Sanyres

Jose Antonio Iglesias
Donato Muñoz

Cuando hay que vivir de una pensión durante un periodo de tiempo medio de veinte años; cuando esa pensión es la única fuente de ingresos; cuando la media del importe de esa pensión apenas supera los 670 euros mensuales; cuando para muchos mayores el retiro no supone entrar en un periodo de contención de gastos sino todo lo contrario ya que deben hacer frente a gastos derivados de nuevas necesidades de salud, atención o dependencia, la obtención de rentas complementarias se convierte en una necesidad acuciante para un buen número de personas mayores.

El 39% de la población jubilada estima que su pensión es insuficiente y otro 62% considera que no va a cubrir sus necesidades durante todo el tiempo de retiro. Hay además multitud de personas que al disponer sólo de rentas muy limitadas se encuentran en una situación de alto grado de dependencia económica de sus familiares.

Frente a esto se da la circunstancia de que un buen número de esos mayores son propietarios de su vivienda habitual, de la que no pueden desprenderse por diversos motivos, fundamentalmente por carecer de otra opción de alojamiento. Esa vivienda se puede convertir en una fuente de ingresos complementarios si se articulan de forma ordenada los procedimientos de opción de compra sobre los inmuebles a cambio de una renta vitalicia. Desde hace años se producen en el mercado inmobiliario operaciones de este tipo, no obstante su número es prácticamente irrelevante ya que están limitadas a inmuebles muy específicos, singulares o de alto valor, lo que reduce considerablemente las posibilidades de desarrollo de esta opción.

Desde Edad & Vida se ha hecho una propuesta para universalizar esta fórmula de modo que cualquier propietario pueda establecer, de forma regulada, opciones de compra sobre su vivienda a cambio de

una renta mensual sobre la revalorización de la vivienda.

El esquema básico de funcionamiento de este tipo de obtención de una renta permanente sobre la vivienda está bien definido, en base a una venta con usufructo a favor del mayor o a una hipoteca que no se amortiza hasta que el propietario de la vivienda fallece. Sin embargo no sucede lo mismo con los aspectos fiscales de este tipo de operaciones que, de no ser reguladas adecuadamente, pueden arruinar la esperanza de obtención de rentas adecuadas. Edad & Vida propone incentivos fiscales que no graven, ni al propietario ni a sus herederos. El caso más claro sería la eliminación de la carga impositiva que sufren las rentas que se deriven de estas operaciones.

La necesidad de aplicar incentivos fiscales sobre el conjunto de la operación inmobiliaria se explica porque de otro modo las cargas impositivas acabarían cayendo indirecta-

mente en los interesados en la operación, y en definitiva se acabaría penalizando fiscalmente a las personas más desfavorecidas. Lo que se pretende con estos beneficios fiscales es hacer atractiva la operación para las entidades financieras, pero básicamente también para los propietarios de inmuebles, a fin de que se popularice este tipo de rentas.

Los beneficios que tendría la regulación de esta actividad son numerosos. Primero, los mayores propietarios de viviendas obtendrían rentas suficientes para cubrir sus necesidades, luego, entrarían en el mercado inmobiliario un número importante de viviendas que aligerarían las actuales presiones de este mercado y, en tercer lugar, la universalización de esta fórmula daría pie a la organización de un mercado singular que propiciaría la creación de nuevas empresas y servicios y, en consecuencia, movimiento económico y empleo.

El hábitat y los servicios residenciales para mayores a estudio

Conocer las expectativas de las personas mayores en torno a la vivienda y los servicios en su residencia es objeto de un amplio estudio que promueve Edad & Vida a través de la Comisión de Servicios y Productos Residenciales, que preside Jaume Dedeu de CEVASA. La investigación, titulada "La vivienda de las personas mayores. Preferencias de futuro", contempla un importante trabajo de campo con 1.200 entrevistas a personas mayores de 55 años.

Con esta iniciativa se pretende establecer una caracterización de los actuales estilos de vida en relación al hábitat y esclarecer las tendencias futuras de la demanda con el fin de que sirvan de orientación para el desarrollo de productos y servicios residenciales adecuados a este colectivo.

El profesor de la Universitat Pompeu Fabra David Elvira dirige este estudio que finalizará en enero del 2004.

Estudio sobre la "Atención a la dependencia en España"

A través de la Comisión de Atención a la Dependencia, coordinada por Pere Ibern de DKV Seguros, Edad & Vida ha encargado al Instituto Catalán del Envejecimiento -fundación universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona- la realización de un estudio sobre la atención a personas mayores con dependencia. El objetivo de esta investigación es apoyar las propuestas de Edad & Vida relacionadas con la atención y la regulación de la dependencia en personas mayores. La presentación de resultados está prevista para el primer trimestre de 2004.

Edad & Vida crea un observatorio *on line* sobre el envejecimiento

Las personas, empresas o instituciones que trabajan en el entorno de las personas mayores o bien en el estudio del proceso de envejecimiento de la población cuentan con un nuevo punto de referencia documental en Edad & Vida.

El instituto ha puesto en marcha un observatorio propio que consiste en un completo banco de información especializada con artículos, bibliografía, tablas e indicadores demográficos, económicos y sociales así como enlaces de interés.

La selección de documentos cubre una amplia variedad de las distintas implicaciones y perspectivas de análisis del envejecimiento, desde efectos económicos y sociales a marketing para mayores, sectores empresariales, tecnología, ocio y salud.

Este nuevo servicio se ha sustituido como un observatorio continuo y actualizado de las nuevas referencias y noticias sobre el colectivo de mayores que sirva como atalaya de la realidad social.

El observatorio pone a disposición de los usuarios distintas opciones accesibles a través de la web de Edad & Vida, www.edad-vida.org. Además de la búsqueda y obtención de documentos, se incluye un sistema de alertas por correo electrónico sobre nuevas actualizaciones en el banco de información y un archivo de noticias con varias alternativas de búsqueda. El Observatorio de Edad & Vida trabajará bajo la dirección de Josep Maria Via, Director General del instituto, y con la coordinación de Anna Mitjans.

Observatorio de Edad&Vida:

Consulta y utilización de documentos, bibliografía, artículos especializados, internacionales, tablas de indicadores y enlaces de interés.

Áreas documentales:

Efectos económicos Efectos sociales Protección social

Seguro de dependencia

Sistema de pensiones público

Sistema de pensiones privado

Trabajo/Jubilación Marketing

Hábitos de consumo

Hábitos de compra

Productos

Segmentación

Comunicación

Tecnología

Salud

Demografía

Sistemas sanitarios

Sectores

Residencial
Inmobiliario
Servicios sanitarios
Ocio
Aseguradoras
Productos financieros



información, tarifas y solicitud:
www.edad-vida.org - 93 488 27 20 - observatorio@edad-vida.org

Diálogo abierto sobre los retos de la tercera edad

La "Jornada sobre Dependencia", organizada por Edad & Vida en la Universidad San Pablo-CEU de Madrid, dio espacio a un debate plural sobre las necesidades derivadas de la Dependencia. La jornada sentó en un mismo foro a todas las posiciones, políticas, sanitarias y económicas, al que se incorporó igualmente el punto de vista social, profesional y asociativo.

Tanto en la agenda como en la relación de ponentes invitados en la jornada se reflejó la complejidad respecto a como afrontar el aumento del número de personas mayores dependientes. En los

últimos 50 años, la esperanza de vida se ha alargado en 20 y España es, después de Japón, el segundo país del mundo con mayor longevidad, un cambio social que tiene consecuencias sobre todos los ámbitos y que abre un importante campo de diálogo entre el sector privado, la administración, las organizaciones y la sociedad.

Entre los participantes a los debates de la jornada estuvieron Gerardo Camps, Secretario de Estado de la Seguridad Social; el Director General Adjunto Ejecutivo de "La Caixa", Tomás Muniesa; el Presidente de la Sociedad de Medicina

Interna, Miquel Vilardell; el presidente de la Confederación Española de Organizaciones de Mayores, Eduardo Rogríguez o el Secretario General de CC.OO de Catalunya, Joan Conscubiela, además de representantes de otros sectores económicos, sociales y científicos. Ana Botella y Eduardo Zaplana participaron en la clausura de la Jornada, en el que también estuvieron la Consejera de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Director General de Planificación Sanitaria y el Rector de la Universidad San Pablo-CEU.



Mesa de la Jornada sobre Dependencia en la Universidad San Pablo-CEU de Madrid

Nuevas incorporaciones en Edad & Vida

El grupo de socios de Edad & Vida cuenta con la colaboración de otras nueve compañías que se incorporan a la acti-



Higinio Raventós con Juan Antonio Tomás Carpi (Presidente de Gesmed) y Emerit Bono (Gerente de Gesmed)

vidad del instituto desde distintos sectores profesionales: Inforpress, Laboratorios INDAS, Grupo CARE, Metroces, Neat Travel, Gesmed, Intern Conexión, Sanyres Landon y el Centro de Investigación en Economía y Salud (CRES) de la Universidad Pompeu Fabra.

Con estas adhesiones, las actividades del instituto para preservar y fomentar la calidad de vida de los mayores se ven reforzadas con una perspectiva multisectorial, que incluye los nuevos servicios de teleasistencia con sistemas multimedia en los que trabaja Intern Conexión, la investigación científica que realiza el centro de la UPF y la promoción del sector de residencias de Sanyres Landon.

Financiación de la Dependencia en FiraGran 2003

La situación de la dependencia y su financiación fue tema de debate en la Jornada de Edad & Vida en FiraGran. En el coloquio participaron representantes de gran parte de los sectores implicados en esta temática. La Directora General de ICASS, Montserrat Cervera, puso las bases al encuentro con una conferencia magistral sobre el marco de la dependencia en Catalunya. El Presidente de Edad & Vida, Higinio Raventós, condujo la jornada.

Encuentros y Personalidades agenda

Edad & Vida acerca sus propuestas a las instituciones.



16 de octubre Madrid Ana Botella
Concejal de Empleo y Servicios al Ciudadano del Ayuntamiento de Madrid.



5 de noviembre de 2003 Julián García Vargas
Ex ministro de Sanidad y Consumo y ex ministro de Defensa



29 de octubre de 2003 Francisco Javier Reverte Lledó
Secretario General Autonómico de Prestaciones Sociosanitarias de la Comunidad Valenciana.



20 y 21 de noviembre de 2003 Juan Vicente Herrera y Rosa M^a Valdeón
Presidente de la Junta de Castilla y León, y Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León

24 de noviembre de 2003 Jesús Merino Delgado
Presidente de la Comisión no permanente del Pacto de Toledo.

Revista de Prensa

Negocios & Gestión Residencial 1 noviembre 2003

“La Comisión de Expertos para el estudio de la dependencia, que se constituyó el pasado 8 de octubre, ha iniciado ya los trabajos para elaborar en los próximos seis meses un informe o libro blanco sobre la protección social de las situaciones de dependencia en España, que servirá de base para lo que puede ser la futura Ley de Dependencia.

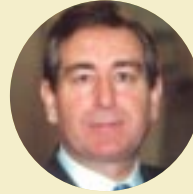
La Comisión, presidida por el secretario de Estado de la Seguridad Social, Fernando Castelló, está integrada finalmente por nueve miembros, después de la baja de uno de los ocho iniciales por baja de maternidad (María Jesús Mancebón, profesora titular de Economía Aplicada de la Universidad de Zaragoza) y de la incorporación de dos nuevos miembros (Josep María Via, director general de la institución Edad & Vida; y Amelia Lerma Soriano, profesora de la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital Virgen del Rocio de Sevilla).
(...)

La entrada de Josep María Via se produce después de las reclamaciones realizadas por Higinio Raventós, presidente de Edad & Vida, y Juan Manuel Martínez, director nacional de Servicios Sociosanitarios de Eulen, a la secretaria general de Asuntos Sociales, Lucía Figar, para que un representante de este instituto se integrara en la Comisión, ya que Edad & Vida lleva más de tres años realizando trabajos sobre la dependencia en incluso ha elaborado una propuesta para la definición de un seguro de dependencia.”

(Fragmento del artículo “La Comisión de Expertos para la dependencia inicia sus trabajos” publicado el día 1 de noviembre de 2003 por Negocios & Gestión Residencial)

Edad & Vida en televisión

Representantes del instituto han dado a conocer las propuestas de Edad & Vida en distintos espacios de televisión. Josep María Via participó en el premiado programa “La Nit al Dia” de Televisió de Catalunya en una edición dedicada a la dependencia que se emitió el día 2 de octubre. En BTV (televisión local de Barcelona) José Antonio Iglesias profundizó en la propuesta de opción de renta a partir de la vivienda o hipoteca inversa el pasado 15 de noviembre.



¿Cuál es su visión de futuro sobre la problemática de la dependencia de las personas mayores?

En nuestro sector pensamos que la aparición de la dependencia se puede prevenir. Nos movemos en cinco recursos de asistencia: las viviendas adaptadas, la teleasistencia, la ayuda domiciliaria, los centros de estancia diurna y las residencias. En los cuatro primeros prevenimos la dependencia procurando que la persona mantenga su calidad de vida y libertades. En las residencias, gestionamos la dependencia intentando evitar el deterioro de la calidad de vida.

Para alcanzar un estatus de vida óptimo en cada caso, la calidad de la atención de la dependencia ha de ser máxima, incuestionable y sobreentendida, y la financiación juega un papel importantísimo en este punto. Pienso que es fundamental la actuación conjunta de la iniciativa pública y privada y buscar la manera de mantenerla en el tiempo.

Rafael Iglesias Puertas, Director General de Sanyres

La dependencia es un riesgo y como tal la respuesta eficiente es el seguro. Conviene una definición de cómo se cubre el riesgo y cómo se presta la atención desde una perspectiva mixta público-privada.

La intervención del gobierno ofreciendo servicios con carácter universal nos llevaría a una explosión de la demanda insostenible. Igualmente es inoportuno apostar por una vía en la que el sector privado sea relegado a ser complementario del público.

La opción escogida desde un inicio debería combinar seguro público y privado al mismo tiempo en un marco común. Es una gran oportunidad para mostrar a la sociedad que es posible estructurar prestaciones sobre la base de la responsabilidad social e individual al mismo tiempo.

Josep Santacreu, Consejero Delegado de DKV Seguros

Parece fuera de dudas que en el comienzo de la próxima legislatura se presentará en las Cortes algún proyecto de ley de la dependencia. Sin entrar por ahora en más consideraciones, es fundamental que esa norma exista porque definirá el modelo de cobertura por el que se apuesta en nuestro país y, por lo que toca a las aseguradoras, si se les asigna algún papel o al menos se posibilita éste.

A pesar de la importancia de esa esperada norma, el día de su publicación sólo será el punto de partida de un camino complejo para nuestras empresas, ya que por atractivos que sean los seguros que decidan ofrecer, los posibles clientes tardarán en verlos de ese modo. Pero si no se empieza, no se avanza, y mientras los problemas están creciendo cada día.

Teófilo Sáez Zazo, Secretario General de ADESLAS y Presidente de la Comisión Técnica de Enfermedad de UNESPA

La preocupación por las personas con dependencia que se está despertando entre la sociedad civil, desde ámbitos empresariales, universitarios y profesionales, es un logro que hace unos años no podíamos ni imaginar.

Es evidente que hay que dar una respuesta a las personas en situación de dependencia y a sus familias, y para esto es necesario un marco legal que garantice la universalidad y asegure su sostenibilidad. Cualquier decisión que se adopte para asegurar la dependencia tendrá que acompañarse de una concienciación social de corresponsabilidad en la cobertura de las posibles contingencias futuras y se debería ayudar, entre otros, con incentivos fiscales especiales.

Por último, también deberían quedar descritos en esta esperada Ley de la Dependencia, la definición de las prestaciones, su acceso y la forma en que se evaluarán los diferentes niveles de dependencia.

Jorge Guarner, Consejero Director General de SAR



www.edad-vida.org 93 488 27 20

Socios Promotores:

ADESLAS, S.A., Seguros de Salud
AEGON INVERSIÓN, S.A.
ALLIANZ, Compañía de Seguros
y Reaseguros S.A.
ARBORA & AUSONIA, S.L.
CAIFOR, S.A., Vida Caixa
CEVASA (Compañía Española
de Viviendas en Alquiler, S.A.)
DKV SEGUROS, S.A.
de Seguros y Reaseguros
LABORATORIOS DR.
ESTEVE, S.A.
GEROGESTIÓN, SERVICIOS
GERONTOLÓGICOS, S.A.

GESMED, S.L. (Gestió Socio-
Sanitària al Mediterrani)
GRUPO BALLE SOL,
Centros Residenciales 3ª Edad.
GRUPO CARE,
Centros de Mayores
(Calidad Residencial 2000, S.A.)
GRUPO CONFIDE,
Correduría de Seguros, S.A.
HERMANDAD NACIONAL DE
ARQUITECTOS,
Mutualidad de Previsión Social
LABORATORIOS INDAS, S.A.
INFORPRESS, Agencia de
Comunicación

INTERN CONEXIÓN,
Consultoría de Formación
METROCES, S.A.,
Residencias 3ª Edad
NEAT TRAVEL, S.A.
QUAVITAE
SANTAS RESIDENCIAL,
Atención a Mayores
SANYRES, Sanidad y
Residencias 21, S.A.
SANYRES LANDON, S.L.
SAR, Servicios de Atención
Residencial
WINTERTHUR SALUD, S.A.
de Seguros
ZURICH LIFE, S.A. Seguros

Socios Colaboradores:

Confederación de Aulas de
Tercera Edad
CEOMA – Confederación
Española de Organizaciones
de Mayores
CRES – Centre de Recerca
en Economia i Salut -
Universitat Pompeu Fabra
CSIC – Consejo Superior de
Investigaciones Científicas
EADA- Escuela de Alta
Dirección y Administración
ESADE – Escuela Superior
de Administración y
Dirección de Empresas
Fundación Aequitas –

Fundación del Consejo
General del Notariado
Fundación Universitaria San
Pablo-CEU
Fundació Bosch i Gimpera
– Universitat de Barcelona
Fundació Pere Tarrés –
Universitat Ramon Llull
IEESE - Escuela de Dirección
de Empresas – Universidad
de Navarra
SECOT – Seniors Espanoles
para la Cooperación Técnica
Universitat de Vic
Universitat Politècnica de
Catalunya



Publicaciones

*Las personas dependientes en España.
Análisis de la evolución futura de los costes asistenciales*
Centre de Recerca en Economia i Salut (CRES) Universitat
Pompeu Fabra

*Propuesta de Edad & Vida sobre la definición de un seguro
de dependencia estatal*

Servicios

*Observatorio Edad & Vida. Servicio de documentación
on line para empresas y asociaciones.*